



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

1006

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.001844**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la reforma de estatutos de RAMIREZ ROJAS CIA. LTDA. otorgada ante la Notaria Décimo Octava Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Abril de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 1006 de 4 de Mayo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reforma de estatutos de RAMIREZ ROJAS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** Que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de Mayo de 2010

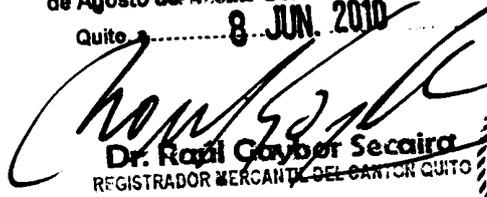


Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

30  
CSM/EAdB.  
EXP. 53052  
Tr. 01.1.10.000411

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. .... 1772-141  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. .... 141  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1875,  
publicado en el Registro Oficial 578 del 29  
de Agosto del presente año

Quito ..... 8 JUN. 2010

  
Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

